

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 2 1 1 5/

EN CONCON, 27 SEP 2018

VISTO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.
- C. Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Publicas y su reglamento, Decreto Supremo N°250, artículo N°10, numeral 7, letra a): "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM".
- D. Decreto Alcaldicio N°1990, de fecha 04 de agosto de 2017, que adjudica la Propuesta Pública ID 2594-39-L117, denominada "Servicio de Hosting, mantenimiento y soporte tecnico".
- E. Ficha Licitacion ID 2594-26-L118

TENIENDO PRESENTE:

- F. Que los trámites para el llamado a un nuevo proceso de licitación pública, ID 2594-26-L118 por el Contrato de Suministro Servicio de Hosting, mantenimiento y soporte tecnico, solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, se encuentran en proceso de evaluación, el cual debido a su complejidad tecnica y el exceso de trabajo de los funcionarios a retrasado el proceso de evaluacion
- G. La necesidad de continuar con el Contrato de Suministro caduco, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad, por el plazo y tiempo que se demore el nuevo proceso licitatorio y siempre que no supere las 1000 UTM.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, prórroga del Contrato de Suministro de Servicio de Hosting, **ID 2594-39-L117** denominada "Servicio de Hosting, mantenimiento y soporte tecnico", al proveedor **Contenidos y Negocios Servicios SPA, RUT 76.485.618-k**, por el plazo que demore la nueva adjudicación de los servicios.

2. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/PMR/pmr

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
 - 2. Control
 - 3. Adm. y Finanzas
- Cc: Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

| | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |